

Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción

De conformidad con las atribuciones solicitadas en el perfil de puesto de Director de Desarrollo de Capacidades, cuento con las competencias para desempeñar el puesto, en razón de tener las bases, experiencias, e iniciativas de programas y proyectos propuestos y aplicados durante el ejercicio profesional en puestos similares en los Gobiernos: Federal y Estatal, resaltando las siguientes actividades realizadas.

Como Jefe de Capacitación en la Superintendencia de Estudios Zona Pacífico Norte, desde el año 1987 al año 1995, en la Comisión Federal de Electricidad, conocí y aplique el Sistema Institucional de Capacitación (SISCAP), sistema sobre el cual administraba todas las actividades de la capacitación por ejercicio fiscal; obtuve experiencia en la generación y aplicación de programas de capacitación de forma anual; asistí a cursos de formación de instructores, participando en el diseño y aplicación de cursos; gestione la obtención de instructores, espacios y presupuesto para la impartición de programas de capacitación anuales, tanto para el personal de oficinas centrales de la Superintendencia como aplicarlos en los campamentos donde la Superintendencia tenía proyectos de estudios para la construcción de plantas hidroeléctricas (desde Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Baja California), así también participe en la evaluación de programas de capacitación mediante la generación de informes de capacitación de forma anual la cual se identificaban acciones correctiva y mejora en los programas anuales.

En el Gobierno del Estado de Jalisco, durante los años del 2002 al 2007, en la Secretaria General de Gobierno, trabaje en la Dirección General de Desarrollo Municipal, como jefe de Capacitación, generando y aplicando programas de capacitación de forma anual, dirigidos a Presidentes Municipales, Regidores, Oficiales Mayores Administrativos y Tesoreros Municipales. Así también participe en el diseño e impartición de programas de capacitación dirigidos a autoridades electas, denominados como, "Programas de Inducción a la Administración Pública Municipal", la cual incluía capacitación para Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos. Participe como instructor de cursos de calidad en el servicio, elaboración de manuales de perfiles de puestos, servicio civil de carrera, transparencia municipal, planeación municipal, e inducción a la administración pública municipal, cursos que se diseñaron de conformidad con las necesidades de cada Municipio, resaltando como parte de su contenido para su impartición el 30% teóricos y 70 % prácticos, con productos a obtener para los Gobiernos Municipales como Reglamentos, Manuales, proyectos, entre otros. Así también me actualice en la aplicación de nuevos modelos como el de la gestión de recursos humanos en base a competencias así como la promoción y diseño del sistema de servicio civil de carrera de conformidad con la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior demuestra que he estado trabajando en el campo de acción de la capacitación a servidores públicos, en el tema de la profesionalización del servicio público, en la administración de los recursos humanos; temas como el de la inducción; promoción e implementación del servicio civil de carrera, implementación del servicio profesional de carrera policial, en cual me respalda el contar una especialidad y la participación a nivel nacional en el foro permanente de profesionalización, promovido por el INAFED; la generación de proyectos de evaluación del desempeño, y de estímulos y recompensas; situación que me ha dado la oportunidad de obtener las bases, experiencias, las competencias, y la actualización permanente en el manejo de estos temas, y por lo tanto ubicarme como experto en el tema de la profesionalización, y un convencido de que en la Administración Pública hay mucho por hacer en esta materia.

Cabe hacer mención de mi participación en los últimos años en el tema de corrupción, a partir del año 2016 se me asignó la responsabilidad de diseñar el sistema municipal anticorrupción, el sistema municipal de control interno, y del Código de Ética y Reglas de Integridad, para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque; instrumentos que la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el sistema nacional anticorrupción y el sistema estatal anticorrupción, están promoviendo para su implementación, lo que me ha permitido obtener las bases y experiencia para la generación de las bases jurídicas y administrativas, ya sea documentando, armonizando, e instrumentando los sistemas y código. El contar con los conocimientos en esta materia, permitirá desarrollar las atribuciones solicitadas en el perfil de puesto, ya que el tener claramente definido el campo de acción de la Secretaría Ejecutiva, facilitaría definir la razón de la Dirección de Desarrollo de Capacidades, lo que facilitará generar las políticas, lineamientos y normas a tomar en cuenta para la administración de la capacitación. Así también de realizar propuestas de asesoría y capacitación dirigidas a los sistemas municipales anticorrupción con el fin de facilitar su implementación de conformidad con sus características y necesidades (municipios rurales y ciudades medias preferentemente)

Por último, cuento con las bases y experiencia complementaria en materia de planeación, organización, control y seguimiento, así como de evaluación, lo que me permitiría colaborar, apoyar y coadyuvar con las demás dependencias, en las tareas que la Secretaría determine realizar como parte del ejercicio de la función pública, como el diseño de planes estratégicos, programas operativos anuales, diseño de programas y proyectos, elaboración de manuales de organización, puestos, procesos, y servicios, entre otras actividades. **Pedro Saavedra Moya**

1

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.